lo que no debia darsele, lo pone en conocim.to de
esta Corp.on deseoso del mejor acierto para que de-
termine lo mas conveniente en el particular. Y en-
tendida dha exposicion por la misma acuerda: Que
tomando en consideracion su contenido se despachen des-
de luego la correspondiente orden á los Diputados de los
Partidos de este Campo para que hagan saber á su res-
pectivo vecindario, no den el indicado alojamiento
gratuito á los enunciados Carabineros, y si que bajan
á las Posadas donde se encuentren pagandolo como
otro cualquiera particular, y solo en los puntos en que
no las hubiese deberán alojarlos en las casas particu-
lares, satisfaciendolo igualm.te como lo harian en la
posada; oficiandose al Exmo. Sr. Subdelegado de Rentas
de esta Ciudad y su Partido manifestandole lo expuesto
por el referido Sr. de Vivanco, á fin de que tenga á bien
hacerlo saber al Comand.te de dho. cuerpo de Carabin.s para
que prevenga á sus subditos se abstengan de exigir alo-
jamiento en casas particulares, si no es bajo las circuns-
tancias anteriormente indicadas.

Encaberam.to
Se satisfaga las mo-
tas señaladas á los
Partidos segun esta
mandado.

Vióse una Instancia de los Diputados y Peritos p.a
la formacion del reparto de la contribucion de Encabera-
miento p.a el presente año en el Partido del Plan de este
termino, dicen, que no pudiendo satisfacer la Diputa-
cion la cantidad señalada p.r dho. concepto por trimes-
tres conforme esta mandado por ser la mas pobre de
esta jurisd.on, por ello se obligan y salen responsables
Antonio Nieto Otón y Juan Cidal q.e la subscriben á en